



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2012/MDCA

Cerro Azul, 15 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de fecha Catorce de Diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, ante el pedido solicitado por el Comité de Damas de la Municipalidad de Cerro Azul, según registro N° 2895-12, mediante Acuerdo de Vistos, el Concejo Municipal aprobó conceder la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para subvencionar el costo de regalos para dos mil niños, con motivo de las fiestas navideñas, y en base al Informe N° 292-2012-DEMUNA/MDCA, emitido por la Jefe de DEMUNA.

Que, mediante Memorandum N° 1712-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente,

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.-Disponer que la Gerencia de Administración, autorice el desembolso económico a favor del Comité de Damas, representada por su secretaria señora **Nelly Gaby Watanabe de Lara**, la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), monto que será destinado a la adquisición de regalos para la celebración de las fiestas Navideñas de los niños del Distrito de Cerro Azul.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de DEMUNA efectúe el seguimiento para garantizar el cumplimiento de la finalidad, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 005-2011/MDCA.

Artículo Tercero.-Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE